

RESOLUCIÓN N°: 418/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Demografía, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2009

Carrera N° 4.422/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Demografía, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Demografía, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2001 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Aunque en la presentación la institución informa que el plan de estudios es estructurado, se trata de un plan semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1518/05).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público (reconocida oficialmente mediante resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme la normativa vigente), Licenciatura en Economía (reconocida oficialmente mediante resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme la normativa vigente) y Licenciatura en Administración (reconocida oficialmente mediante resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme la normativa vigente).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Ciencias Económicas, mención Ciencias Empresariales (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 364/99); Doctorado en Ciencias Económicas, mención Economía (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 816/99); Maestría en Estadística Aplicada (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 285/99); Maestría en Dirección de Negocios (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 476/99); Maestría en Comercio Internacional (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 751/99); Especialización en Tributación (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 825/99); Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); y este Doctorado.

Se presenta el plan de estudios del posgrado aprobado mediante Ord. N° 576/00 del Consejo Superior. La Ordenanza aprueba también los requisitos de ingreso, las condiciones para la aprobación del trabajo final, la constitución del tribunal evaluador, las funciones de la estructura de gestión, el título a otorgar, las condiciones de permanencia y el reglamento de tesis.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, un Director Alterno y un Comité de Doctorado. La Directora tiene títulos de Licenciada, Profesora y Doctora en Historia, expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba. Posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Actualmente dirige 4 tesis doctorales y una de maestría. En los últimos 10 años ha dirigido 3 proyectos de investigación. Es Investigadora Principal del CONICET y posee categoría 1 en el Programa de Incentivos. En los últimos 5 años, su producción científica comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje y 5 capítulos de libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales. El Director Alterno tiene títulos de Licenciado en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional y Doctor en Ciencias Económicas, expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba. Posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. En los últimos 5 años ha dirigido 5 tesis de posgrado. En los últimos 10 años ha dirigido 3 proyectos de investigación y posee categoría 2 en el Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia en el ámbito público. En los últimos 5 años su producción científica comprende la

publicación de 3 artículos en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libros y un libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

La duración de la carrera es de 4 años, con un total de 660 horas obligatorias (360 teóricas y 300 prácticas), a las que se agregan 3000 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso se exige que el aspirante posea título de grado universitario y acredite estudios de posgrado en temas de población o en otra disciplina que presente afinidad con los estudios demográficos. En caso de que el aspirante no posea suficiente formación en Demografía, deberá realizar durante el primer año un programa de nivelación que consta de 5 cursos.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo máximo fijado para la realización de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por el director de tesis y 2 miembros más, pudiendo designarse a docentes de otras universidades. No se especifican las exigencias de un integrante externo a la Universidad y de mayoría de externos al programa, tal como lo exige la R.M. N° 1168/97. Se anexan 2 tesis y 10 fichas de tesis.

Desde el año 2001 hasta el año 2008 han ingresado 42 alumnos, de los cuales se han graduado 11. El número de alumnos becados asciende a 12 y las fuentes de financiamiento son el CONICET, la Universidad Antioquia de Colombia, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Córdoba.

El cuerpo académico está formado por 30 integrantes, 25 estables y 5 invitados. Todos los estables poseen título máximo de doctor. De los invitados, 4 tienen título máximo de doctor y 1 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Demografía, Geografía, Estadística, Historia, Antropología, Sociología y Economía. En los últimos 5 años, 29 han dirigido o dirigen tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica y 26 han participado en proyectos de investigación. Veintitrés tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 6 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

Existen mecanismos de seguimiento de la actividad de docentes a partir de encuestas anónimas de opinión por parte de los alumnos respecto del desempeño docente.

Existen mecanismos de orientación y supervisión de alumnos a través de un asesoramiento personalizado por parte de los docentes durante el cursado del posgrado y del seguimiento realizado por los directores de tesis.

La Facultad dispone de un sistema web de encuestas de seguimiento de graduados denominado SIU-Kolla. El mismo consta de 3 fases: una encuesta al momento de graduarse, una encuesta al año de graduación, y otra a los 5 años. El sistema permite a la Universidad realizar un seguimiento de sus graduados, recolectando información acerca de su inserción laboral y otros datos relevantes.

Se informan 5000 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 31 publicaciones especializadas. Además, la carrera cuenta con una biblioteca de uso exclusivo que cuenta con un total de 650 volúmenes relacionados con la temática del Doctorado. Los alumnos del posgrado tienen acceso a varios gabinetes informáticos que cuentan con un total de 80 computadoras.

Se informan 10 actividades de investigación y 9 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos del posgrado.

La carrera ha sido evaluada como proyecto por la CONEAU. El resultado ha sido su acreditación (Res. CONEAU N° 221/05). En esa resolución se recomendó fortalecer y fomentar el desarrollo de las actividades de investigación.

2. Evaluación global de la carrera

Existe vinculación entre el presente posgrado y las carreras de grado y posgrado de la unidad académica. Asimismo, existe vinculación con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente, orgánica y pertinente.

Existen acuerdos de cooperación con instituciones tales como las universidades de Poitiers, Campinas y el CELADE para el intercambio de docentes y estudiantes. Los mismos son positivos para el desarrollo del posgrado.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total de acuerdo con la organización curricular propuesta es pertinente.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y los objetivos de la carrera, es adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Las actividades prácticas consisten en talleres de análisis demográficos, proyecciones de población, estudios de encuestas, entre otras. Estas actividades se consideran adecuadas.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

El cuerpo académico del posgrado es de calidad. Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera.

No se observa ninguna alteración en la evolución de las cohortes.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas.

El fondo bibliográfico especializado disponible en ambas bibliotecas, al igual que los servicios ofrecidos y la suscripción a publicaciones especializadas, son pertinentes. Se destaca la biblioteca de la Facultad.

El equipamiento informático y el acceso a redes de información son adecuados.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el presente posgrado. No obstante, la normativa no especifica la exigencia de un integrante externo a la Universidad y mayoría de externos a la carrera para el jurado de tesis, de acuerdo a lo establecido por la R.M. N° 1168/97 para doctorados. Asimismo, se observa una reiterada participación de varios de los integrantes del cuerpo académico en los jurados de tesis.

Las tesis presentadas son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina.

Las actividades de investigación que se desarrollan en los ámbitos de la carrera son relevantes y presentan pertinencia temática. Participan de ellas docentes y alumnos. Se considera que el impacto sobre el proceso de formación es positivo. Asimismo, estas actividades han tenido resultados concretos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Las actividades de transferencia que se desarrollan en la unidad académica poseen vinculación temática con el posgrado. Las mismas se encuentran vigentes y participan alumnos de la carrera.

Tanto los mecanismos de seguimiento docente, como los de alumnos y los de graduados se consideran adecuados.

La tasa de graduación es adecuada.

La recomendación realizada en la evaluación anterior ha sido debidamente atendida.

Existe un correcto ajuste entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Demografía, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se especifique en la normativa, y se cumpla en la práctica, la exigencia de incluir un integrante externo a la Universidad y mayoría de externos al programa en el jurado de tesis, variando la participación de quienes componen el cuerpo académico de la carrera.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 418 - CONEAU – 09